

MARTORELL

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1998, promovido por el Procurador don Juan García García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, tal como se dispone a continuación:

Finca número 8.479. Tipo para subasta: 4.740.000 pesetas.

Finca número 5.473. Tipo para subasta: 5.710.000 pesetas.

Señalándose por primera vez el día 24 de febrero de 1999, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de marzo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1999, celebrándose las subastas a las doce horas, tanto en primera, como segunda y tercera convocatoria.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades ya relacionadas anteriormente, que son los tipos pactados en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya, de Martorell, cuenta corriente número 0780 0000 18 0124 98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de

no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Fincas objeto de subasta

Una casa sita en el término de Esparraguera (Barcelona), sita en la parte posterior de la casa número 6 de la calle Fresno, compuesta de planta baja solamente, en la que hay comedor, cocina, aseo y dos dormitorios, con una superficie total construida de 65 metros cuadrados, edificada en un solar de superficie 98 metros cuadrados. Linda: Por el frente, NE, con resto de finca de que se segrega; por la derecha, entrando, NO, con finca de don José Anchón; por la izquierda, SE, con finca de don Pedro Olmedo y doña María Josefa Vázquez, y por el fondo, SO, con finca de don Emilio Montañés Adell y doña Rosario Carmona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 1.774, libro 117 de Esparraguera, folio 109, finca número 8.497.

Departamento número 1. Planta baja, que forma parte de la casa sita en Esparraguera, carrer del Freixe, número 6. Tiene una superficie construida de 71 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y vestíbulo, quedando como propiedad privada de este departamento una parte de jardín, de 130 metros cuadrados. Linda: Por su frente, NE, por donde tiene su acceso, con el carrer del Freixe, mediante jardín; por la derecha, NO, mediante jardín, con finca de don José Anchón; por la izquierda, SE, con parcela de don Pedro Olmedo y doña María Josefa Vázquez, mediante franja de jardín perteneciente al piso planta primera por la que se accede a dicha planta superior; por el fondo, SO, con porción segregada, mediante jardín; por arriba, con la planta primera, y por debajo, con el solar y cimientos del edificio. Coeficiente: 77,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 1.340, libro 83 de Esparraguera, folio 10, finca número 5.473.

Dado en Martorell a 1 de septiembre de 1998.—La Juez.—El Secretario.—3.435.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 156/1996, a instancia de (UNICAJA), contra don José María Rodríguez Aparicio y doña María Antonia Bayona Amenavarró, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas para la primera, caso de no existir postores, la misma hora del día 26 de abril de 1999 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 26 de mayo de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades antes indicadas. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La presente servirá de notificación al demandado para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexta.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, tipo A, situado en la primera planta de altura, del edificio marcado con el número 9, de la calle Altozolano, de Porcuna. Con 74 metros 85 decímetros cuadrados útiles. Le es anejo el trastero 2-A, que mide 9 metros 51 decímetros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.805, libro 362, folio 89, finca registral 37.439. Valorado en 6.954.658 pesetas.

Dado en Martos a 14 de enero de 1999.—El Juez, Luis Shaw Morcillo.—El Secretario.—3.523.

MARTOS

Edicto

Don Luis Shaw Morcillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Martos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1996, a instancia de (UNICAJA), contra don José María Rodríguez Aparicio y doña María Antonia Bayona Amenavarró, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario bajo las condiciones que se expresan más adelante, y señalándose para el acto de remate el día 25 de marzo de 1999, a las once horas para la primera, caso de no existir postores, la misma hora del día 26 de abril de 1999 para la segunda, y si tampoco hubiese postores, se señala para la tercera igual hora del día 26 de mayo de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; previniéndose a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el correspondiente al pactado en la escritura de hipoteca, señalado junto a la descripción del inmueble al final de este edicto; para la segunda, el tipo será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depo-